

SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO MAPUCHE

Breve Informe

Para presentar en el 61 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos
Humanos de Naciones Unidas

*Por Organización Mapuche Meli Wixan Mapu
3 de abril de 2005*

Índice General	pág.
Presentación	3
Organización Meli Wixan Mapu	3
Reseña histórica	5
Reseña Década de los Noventa	7
Marco general de los conflictos	8
Violencia y represión al pueblo Mapuche	10
Situación actual de los presos políticos mapuche	10
Otras irregularidades en casos de presos políticos mapuche	12
Plano de los beneficios carcelarios	13
Daños colaterales en el marco de la represión a las comunidades mapuche	14
Problemática mapuche urbana	15
Palabras Finales	16
Notas bibliográficas	17
Anexo de lecturas recomendadas	18

PRESENTACIÓN

Este breve informe pretende contextualizar la situación de atropellos a los derechos humanos del pueblo mapuche, así como también hacer un intento por sumar aportes a las investigaciones y estudios que han abordado esta problemática en la década de los noventa y en los primeros años del siglo XXI.

Sin duda esos trabajos, realizados por diversas agrupaciones mapuche* y organismos internacionales, han contribuido a dar testimonio de una realidad oculta y desconocida, que refleja la situación vulnerable en que se encuentran muchos pueblos originarios de este continente.

Nosotros, a lo largo del tiempo, también nos hemos hecho partícipes de muchas iniciativas de este tipo, ayudando en la redacción y publicación de diversos informes; confeccionado y diseñando foros y conferencias, llevando a cabo actividades públicas tendientes a dar cuenta de esta crudo escenario.

Es por eso que vamos a trabajar sobre la base de las publicaciones anteriores, entendiendo que todas apuntan en un mismo sentido: a la denuncia de la sistemática violación de los derechos humanos de nuestro pueblo.

ORGANIZACIÓN MAPUCHE MELI WIXAN MAPU

Nuestra organización nace entre 1990 y 1991 en Santiago. Surge desde el seno de otra orgánica, Ad Mapu Metropolitano, que se destacó en las reivindicaciones indígenas y sociales durante la dictadura.

En un comienzo Meli Wixan Mapu concentró sus fuerzas en un trabajo crítico al desempeño de la Comisión Especial de Pueblo Originarios(CEPI). Apoyamos en el año 1991 los conflictos en Quinquén(cordillera de la IX región) contra la Sociedad Galletúe.

Posteriormente, con la promulgación de la Ley Indígena en 1993 surgieron nuevas organizaciones mapuche. Meli Wixan Mapu optó por tener una política abierta, es decir, de buenas relaciones con organizaciones que estaban bajo el alero de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena(Conadi, entidad del gobierno para asuntos indígenas). Dichas relaciones se mantienen hasta hoy de muy buena manera.

Entre los años 1994 y 1996, la organización desarrolló muchos proyectos de rescate cultural e histórico. Por otro lado, se crearon y sostuvieron nuevas relaciones con comunidades mapuche.

Desde 1997 en adelante, Meli Wixan Mapu comienza un apoyo sistemático a las comunidades que se levantaban en conflictos de tierra en la VIII y IX regiones. Se participa activamente en los estudios de cada caso. Se genera en Santiago una política sistemática de ayuda humanitaria a los lugares más empobrecidos.

En marzo del año 2000 es detenido en el sur de Chile el presidente de nuestra organización, Julio Huentecura Llancaleo, quien pasará largo tiempo en la Cárcel. En septiembre de 2004, Julio Huentecura fue asesinado por otro recluso en la Ex Penitenciaría de Santiago.

Desde la reclusión del primer prisionero político, la organización decidió apoyar humanitaria y jurídicamente a todos los próximos detenidos, previendo la actitud que tendría en gobierno en el futuro.

A fines del año 2002, nos abocamos a la tarea de construir política mapuche urbana, estudiando la realidad de los indígenas de ciudad. No obstante, no se ha dejado de lado la ayuda humanitaria que pueda gestionarse a favor de los afectados mapuche por la violencia política con la que opera el Gobierno y las empresas privadas. Realizamos constantes campañas de apoyo en términos alimenticios, monetarios y en útiles y materiales de trabajo.

Así nos encontramos en la actualidad, desarrollando un discurso mapuche urbano, que dé cuenta de las circunstancias históricas que envuelven la migración o exilio mapuche a las ciudades y que dé cuenta de las malas condiciones de vida que sufren los indígenas en las grandes urbes.

Como organización trabajamos en un discurso unitario de pueblo, que sea capaz de integrar todas las realidades de los mapuche, valorando y comprendiendo las diferencias y no excluyendo a nadie. Es un discurso que no separa radicalmente a mapuche urbanos y rurales, ni a estudiantes, obreros o campesinos. Creemos que todas las manifestaciones de nuestra gente pueden contribuir a generar un movimiento de pueblo cada vez más fuerte.

RESEÑA HISTÓRICA

Es necesario hacer saber que las publicaciones sobre nuestro pueblo son muchísimas, por lo cual acordar una historia del pueblo mapuche se ha vuelto una tarea ardua y complicada. Sin embargo, intentamos aquí resumir la historia y contar los hechos más relevantes a fin de entender lo que pasa hoy en día.

Previo a la llegada de los primeros conquistadores españoles en el siglo XVI, el pueblo Mapuche ocupaba un vasto territorio, que podría situarse desde el Valle del Aconcagua hasta el Seno de Reloncaví, incluso también hasta la Isla Grande de Chiloé. Nuestro pueblo constituía una sociedad sin estado, pero a pesar de ello conformaba una unidad en términos culturales, lingüísticos(1), políticos y económicos, con algunas variantes regionales. Algunos antropólogos proponen que dicha unidad se dio principalmente por la existencia de ciertos lazos de parentesco que la permitían o través de una particular estructura social.

Nuestros antepasados vivían fundamentalmente de los recursos que daba la tierra. Se dedicaban a la caza y la pesca; a la recolección de frutos. Se desarrollaba también una intensa actividad en trabajos agrícolas, “dominaba una amplia rotación de cultivos característica de los horticultores y no se había llegado aún a niveles de alta intensidad en el uso del suelo agrícola”(2).

La llegada de los españoles irrumpió con violencia en el territorio antiguo y tuvo consecuencias desastrosas para la población que allí habitaba. La gente que se ubicaba entre Santiago y el río Bío Bío fue masacrada y muchos migraron hacia el sur.

Para poder soportar el avance español y para proteger la tierra, los mapuche organizaron una ardua resistencia durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Muchos son los relatos de los cronistas sobre las batallas de esta guerra. Sin embargo, una que marcó fuertemente el proceso fue el “Desastre de Curalaba” en 1598, donde los mapuche lograron retirar a los españoles hacia el norte del río Bío Bío, destruyendo todas las ciudades hasta ese momento fundadas.

Con estos sucesos se formó una frontera en el río Bío Bío que dividía el dominio de la corona española y las tierras de la nación mapuche. Posteriormente, los españoles apostaron a otra estrategia de guerra a través de las misiones jesuitas, la cual no dieron resultado. Asimismo, se desarrollaron varios *parlamentos* o grandes reuniones entre autoridades mapuche y españolas, en las cuales se llegó al acuerdo de respeto mutuo en las relaciones fronterizas, reconociéndose el establecimiento de la nación mapuche en el territorio del Bío Bío al sur. En total los parlamentos con la corona son 28, iniciados en 1641 (Paces de Quilín) y finalizados en 1783.

Por otro lado, no podemos decir que la vida en la frontera era pacífica, porque las hostilidades continuaron y así también incursiones militares hacia territorio mapuche.

A pesar de la validez jurídica de los tratados mencionados, el surgimiento del estado nacional chileno independiente en 1810 hace cambiar radicalmente el escenario de la sociedad mapuche. Entre 1810 y 1850 no hay claridad de los planes de la nueva república hacia el pueblo mapuche. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XIX el estado chileno prepara y ejecuta una incursión militar a gran escala hacia el territorio mapuche, con el objetivo de adueñarse de nuestras tierras. El proceso se desarrolla entre 1860 y 1883 y es generalmente ocultado por la historia oficial.

Sin duda lo que sucedió fue un genocidio y se puede revisar en fuentes etnohistóricas, en partes de guerra, en testimonios de la época, en la prensa del periodo, etc. En resumen, el estado ocupó el 95% del territorio mapuche(3), asesinó a la mitad de nuestra población e instauró una política de reservaciones para los sobrevivientes. Las tierras robadas fueron declaradas fiscales y entregadas a colonos chilenos y extranjeros y también a muchos militares como un obsequio. Se permitió la especulación y la formación de grandes haciendas y latifundios.

La población mapuche diezmada fue arrinconada a escasas porciones de tierras. El estado formó la *Comisión Radicadora*, que era la encargada de asignar los límites de las nuevas tierras mapuche y otorgar los nuevos títulos de dominio, conocidos como *Títulos de Merced*. El proceso se llevó a efecto entre los años 1884 y 1929. Se entregaron un total de 3.078 títulos de merced, correspondientes a 475.194 hectáreas, destinadas a 77.751 personas. Cada uno de estos títulos conformaba una *reducción indígena*. No obstante, la población mapuche en 1907 alcanzaba a los 110.000 habitantes, es decir, que cerca de 30.000 integrantes de nuestro pueblo quedaron prácticamente sin tierras o bien sin títulos.

Se podrá comprender que la tierra era muy poca y que las reducciones eran un sistema impuesto al que tuvo que acomodarse obligatoriamente la sociedad mapuche, modificando considerablemente parte de nuestra cultura. Los efectos se dejaron ver conforme pasaban los años. La población mapuche creció, las comunidades se empobrecieron y comenzó en los años 1930 y 1940 un proceso migratorio muy fuerte hacia las ciudades, en busca de mejores condiciones que nunca llegaron, ya que los mapuche que arribaron a las urbes se hicieron parte de los cordones poblacionales periféricos y pobres.

Durante el siglo XX se dictaron leyes, como la ley de 1927, de división de esas pequeñas porciones de terreno que poseían los mapuche. El minifundio indígena llegaba a un extremo insoportable. Esas divisiones permitían la venta de las tierras que se encontraban en pésimo estado a privados. Sobre esa base se sustentaron muchas usurpaciones y ventas ilegales realizadas por particulares. Muchas comunidades se dividieron, otras permanecieron con un sistema comunitario y otras

tantas desaparecieron. Es decir, que a las tierras usurpadas por el estado a fines del siglo XIX, se sumaban todos los robos de privados amparados en la ley de división.

La *reforma agraria* que comenzaba en la década de 1960 favoreció a los campesinos minifundistas mapuche, por cuanto se pudo recuperar algunas tierras usurpadas. En esto ayudó mucho el énfasis que puso el gobierno del Presidente Salvador Allende, que aceleró la reforma y dictó en 1972 la Ley de Indígenas 17.729. No obstante, ese proceso se vio truncado en 1973, con el advenimiento del golpe de estado, perpetrado por la junta militar, liderada por Augusto Pinochet.

De ahí en adelante las cosas empeoraron aún más. Lo recuperado en la reforma agraria se devolvió a sus dueños o fue entregado a nuevas empresas. Durante este amargo periodo murieron muchos mapuche (militantes de partidos políticos o dirigentes) perseguidos por los aparatos de inteligencia de la dictadura. Algunos figuran en la nómina de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. En 1979, se dicta (por la fuerza) una nueva ley de división de Comunidades(4), la que tendrá consecuencias desastrosas en el conglomerado del pueblo mapuche, en términos de reducción de los terrenos y traspaso a particulares. La mayoría de las organizaciones mapuche de la época se opusieron a las políticas neoliberales del régimen dictatorial.

Por otro lado, otro decreto ley complicó aún más la situación de nuestro pueblo. Nos referimos al DL 701 sobre fomento forestal, en la que el estado adquiría un compromiso con las inversiones de los consorcios madereros, los que compraron o simplemente usurparon - bajo la contrarreforma agraria- extensos paños agrícolas propiedad de parceleros mapuche. No obstante, los desastres provocados por esta ley se verán en la década de los noventa, considerando que “desde la dictación del DL 701 en 1974 hasta 1992 la superficie regional forestada (se refiere sólo a la IX región) se incrementó en un 1.628,5 %, que equivalen a 251.140 hectáreas plantadas”(5).

RESEÑA DÉCADA DE LOS NOVENTA

Es necesario conocer todo lo anterior para entender lo que sucede durante la década de los noventa. En términos poblacionales, el censo realizado en 1992 arrojaba la cifra aproximada de 1.000.000 mapuche mayores de 14 años. Por circunstancias extrañas y que no han sido analizadas el censo de 2002 señala que hay cerca de 650.000 mapuche, es decir, desaparecieron cerca de 350.000 mapuche.

Los mapuche constituyen el 87.3% de la población indígena en Chile. Del total de población mapuche el 70% vive en sectores urbanos. La mayor cantidad de población mapuche está concentrada en la novena región de la Araucanía con un 33%. Luego viene la región Metropolitana con un 30%.

Esta es la realidad numérica actual de los mapuche. Fuera de eso debemos recalcar que el 35.6% de los mapuche son pobres o bajo la línea de la pobreza, ya sea en las zonas rurales como en las zonas urbanas.

La política indígena después de la dictadura se inaugura en 1989 con el Pacto de Nueva Imperial, en el que se acuerda la creación de una *Comisión especial de Pueblo Indígenas* (CEPI), que redacte una nueva Ley Indígena y se acuerda la creación de la *Corporación Nacional de Desarrollo Indígena* (lo que será posteriormente la CONADI).

Asimismo, en el plano mapuche surgían nuevas organizaciones, entre ellas la nuestra (Meli Wixan Mapu), que nace entre 1990 y 1991 luego de una separación de Ad-Mapu.

Los acuerdos del gobierno se cumplieron. No obstante, la Ley indígena que se dictó fue modificada en el parlamento y se promulgó en 1993 con esos cambios incluidos, lo que dejó insatisfechos a numerosas organizaciones mapuche.

En esos momentos comenzaban a vislumbrarse una serie de problemáticas que harán nuevamente difícil la situación del pueblo mapuche. Se perfilaba un escenario complicado en relación a los consorcios transnacionales y nacionales que ocupaban grandes porciones del territorio mapuche histórico.

Desde 1995 en adelante las comunidades iniciaban un intenso proceso de movilizaciones tendientes a reclamar los *derechos históricos* sobre la tierra, denunciando nuevas usurpaciones e irregularidades de estas grandes empresas. Asimismo el pueblo mapuche, recogiendo los avances de muchas organizaciones durante el siglo XX comienza a exigir derechos políticos como reconocimiento constitucional, ratificación de convenios internacionales y el derecho que tiene todo pueblo a la *autodeterminación*.

Entre 1997 y el año 2002 las movilizaciones llegan a un grado muy alto. El gobierno decide elaborar una estrategia de inyección de recursos a través del Fondo de Tierras y Aguas de la Conadi y a través de la ejecución del *Programa Orígenes*(6). Dicha política no ha dado buenos resultados en las comunidades afectadas por un sinnúmero de irregularidades internas.

Por otro lado, el gobierno se ha enfrascado en una política de *criminalización y judicialización* de la demanda social mapuche, principalmente contra dirigentes que se han destacado en la lucha por nuestros derechos.

Durante octubre del año 2003 se dieron a conocer los resultados de la Comisión de Verdad histórica y nuevo trato. A la luz de las investigaciones se constató que el estado chileno se construyó sobre la base y genocidio de nuestra gente. Se reconoció que nuestras tierras fueron sistemáticamente usurpadas y se elaboraron una serie de propuestas para Chile, de las cuales no se ha concretado ninguna a la fecha.

El año 2004, nos dimos cuenta de que la política de nuevo trato era sólo un papel. Durante este año Endesa inundó, sin mediar explicación, un cementerio mapuche pewenche bajo las aguas de la Central Ralco; durante este año se realizó el Juicio Poluco Pidenco, en el que resultaron cinco hermanos condenados a 10 años por ley antiterrorista; fue asesinado en la Cárcel de Santiago el preso político mapuche Julio Huentecura; se efectuó en octubre un Juicio por asociación ilícita terrorista, en el que salieron todos absueltos, pero el fallo aún no es definitivo.

A continuación enunciaremos el marco general de los conflictos o problemáticas mapuche con agentes externos y agentes del estado.

MARCO GENERAL DE LOS CONFLICTOS

Los conflictos entre comunidades mapuches y empresas o entre mapuches y organismos de gobierno se han intensificado desde 1997 en adelante. Las comunidades, motivadas en gran parte por la profunda pobreza en que se encuentran, han desarrollado fuertes movilizaciones, a fin de exigir derechos históricos sobre las tierras robadas. Paralelo a ello, el pueblo mapuche ha avanzado también en demandas políticas, que tienen que ver con nuestro reconocimiento como pueblo(en la actual Ley Indígena sólo se nos considera como etnia) y con demandas de autodeterminación y autonomía.

La respuesta del gobierno se ha traducido en una política de represión sistemática y de inyección de recursos en programas de corte asistencialista.

A modo de explicación general, hoy existen múltiples conflictos en la VIII, IX y X regiones, que esbozaremos a continuación.

Los conflictos con la industria forestal han sido muy dramáticos en los últimos años. Muchas comunidades se encuentran hoy cercadas por extensos predios de plantaciones artificiales de pinos y eucaliptos, propiedad de grandes consorcios económicos, entre los que destacan el *Grupo Angelini*, dueños de *Forestal Bosques Arauco S.A.*, y el *Grupo Matte*, dueños de *Forestal Mininco S.A.*

La superficie de estas dos compañías y de otras más pequeñas(7) superan las dos millones de hectáreas, en circunstancias de que el pueblo mapuche cuenta con menos de setecientas mil hectáreas.

El negocio maderero (que incluye además plantas de celulosa) en su conjunto es muy resguardo por las políticas gubernamentales, porque otorga ganancias por más de US\$ 2.500 millones. Asimismo, las inversiones en el sector forestal contemplan aumentar las superficies plantadas a cinco millones de hectáreas.

Los daños que producen, fuera de la problemática territorial, se manifiestan en varios aspectos. Por un lado producen irreversibles perjuicios ecológicos, en cuanto a que las plantaciones erosionan la tierra, inadaptándola para la agricultura. También las comunidades se ven afectadas en la disminución de sus fuentes de agua, agotadas por el sobreconsumo de las especies exóticas. Otro daño corresponde al que producen las fumigaciones con químicos altamente tóxicos en la salud de los habitantes de las comunidades. Asimismo, la fauna silvestre y el bosque nativo han sido arrasados y con ello el conjunto de plantas medicinales utilizadas por nuestras *machi* (autoridad tradicional mapuche encargada de concretar ceremonias religiosas y con facultades de curación a través del uso de plantas).

Los proyectos viales también han sido una fuerte problemática para muchas comunidades. La construcción de la *Carretera de la Costa* (tramo que intenta unir desde Tirúa hasta Puerto Montt) ha obligado a muchas comunidades a exigir un desvío del camino, sin obtener hasta el momento respuesta del gobierno, a sabiendas de que dicha obra vial no beneficiará a los propietarios indígenas de la zona, sino a las empresas que necesitan vías de acceso más rápidas, destruyendo gran parte del medio ambiente. Cabe recordar que similares conflictos produjo la construcción del *By Pass Temuco*, proyectó que ocupó la tierra de muchas comunidades, destruyendo incluso sitios arqueológicos.

El problema con las construcciones de centrales eléctricas ha sido uno de los más conocidos a nivel internacional. En territorio Mapuche Pewenche se han construido, bajo enormes irregularidades, dos presas - Pangué y Ralco (8) -, las cuales han causado un daño irreparable en la zona.

Las anomalías en la forma de concesión de la Central Ralco han sido bien detalladas en el informe elaborado por la *Federación Internacional de Derechos Humanos* en marzo de 2003.

En este caso, queda de manifiesto que la Ley Indígena 19.253- que en su artículo 13 señala que las tierras indígenas "no podrán ser enajenadas, embargadas, gravadas ni adquiridas por prescripción, salvo entre comunidades o personas de una misma etnia" - es absolutamente vulnerable ante otras leyes, en este caso, ante la Ley Eléctrica. De

hecho, esta situación se enmarca en una de las recomendaciones del Relator de Naciones Unidas, Rodolfo Stavenhagen, quien en materia legislativa señala “*que deberá primar el principio de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas por encima de los intereses comerciales y económicos particulares*”(9)

El manejo del borde costero y de los recursos marinos ha significado una serie de dificultades para las comunidades mapuche lafquenche. Si bien la Ley Indígena compromete la protección de las tierras indígenas, esta no la contempla en su totalidad, así el estado utiliza otras argucias legales para la propiedad del agua, subsuelo, recursos mineros, entre otros. En ese sentido, la ocupación del borde costero por parte de grandes consorcios pesqueros ha ocasionado complicaciones entre los mapuche que viven en la costa. Las comunidades reclaman la fácil entrega de concesiones sobre recursos hídricos a terceros, en consideración de que ellos tienen que formar sindicatos para poder ocupar un pedazo de mar. Dicha situación evidencia nuevamente que una ley sectorial, en este caso, la Ley de Pesca y Acuicultura de 1992, vulnera la Ley Indígena. Por otro lado, la contaminación de aguas marinas por parte de empresas salmoneras y grandes buques agudiza la aún más la situación.

Otros de los serios conflictos es la ***instalación de vertederos en comunidades mapuche***. Este caso ha sido detallado en el informe de marzo de 2005, elaborado por la *Coordinación de organizaciones e identidades territoriales mapuche*. Los datos señalan que el 70% de los desechos de la región de la Araucanía va a dar a comunidades mapuche. Indudablemente, estamos ante un deterioro del medio ambiente y una alteración en el modo de vida de la población mapuche que colinda con los basurales. Por estos motivos falleció en agosto del año 2000, el niño Aquiles Rodrigo Epul Huitraqueo.

VIOLENCIA Y REPRESIÓN AL PUEBLO MAPUCHE

Durante los últimos ocho años el grado de violencia y represión de parte del gobierno hacia las movilizaciones mapuche ha ido en aumento. Son innumerables los casos que han sido detallados en informes redactados por otras organizaciones mapuche y organismos internacionales. En términos generales, el gobierno ha empleado la estrategia de criminalizar y judicializar las demandas sociales de nuestra gente.

Los métodos aplicados hablan de un continuo hostigamiento a las comunidades que se encuentran en conflictos de tierras, efectuado por efectivos policiales y de investigaciones; se trata de una persecución sistemática de dirigentes y autoridades destacadas, que ha finalizado en la mayoría de los casos en la encarcelación de estos.

Por otro lado, existe violencia externa a los aparatos del estado, es decir, hostilidades que vienen de privados, principalmente de guardias de empresas o de grupos que se han organizado para amedrentar a nuestras comunidades.

No vamos a detallar los abundantes registros de prensa y comunicados públicos que dan cuenta de esta gravísima situación, a modo de no extender demasiado el informe. Al terminar, se recomendarán otros trabajos e investigaciones que han detallado muy bien estos aspectos.

Nos enfocaremos en destacar algunas situaciones y ampliar algunas temáticas que no han sido abordadas en otros informes.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PRESOS POLÍTICOS MAPUCHE

Definimos como *preso político mapuche* a todo aquel integrante de nuestro pueblo privado de libertad y/o en proceso, producto de su participación en movilizaciones y actividades que apunten a la exigencia de derechos territoriales y derechos políticos como pueblo.

En estos momentos se encuentran encarcelados los siguientes presos:

Cárcel El Manzano de Concepción (VIII región)

Víctor Ancalaf Llaupe

Condena de 5 años 1 día por incendio terrorista, 3 años y 1 día por secuestro y 3 años y 1 día por hurto madera.

Centro de detención preventiva de Traiguén (IX región)

Pascual Pichun Paillalao

condenado a 5 años y 1 día por amenaza terrorista.

Aniceto Norín Catriman

condenado a 5 años y 1 día por amenaza terrorista.

Centro de Detención Preventiva de Angol (IX región)

Patricia Troncoso Robles

condenada a 10 años y 1 día por incendio terrorista.

Jaime Marileo Saravia

condenado a 10 años y 1 día por incendio terrorista

Patricio Marileo Saravia

condenado a 10 años y 1 día por incendio terrorista.

Jorge Manquel Torres

1 año de prisión preventiva, acusado de incendio, juicio pendiente.

Juan Carlos Huenulao Lienmil

El próximo 12 de abril será llevado a juicio por Incendio terrorista

Centro de Educación y Trabajo (CET) de Angol, dependiente de la Cárcel de Angol

José Nain

5 años y 1 día por incendio

Si bien estos son nuestros hermanos actualmente recluidos, es preciso mencionar que muchas personas se encuentran a la espera de una sentencia y otras están condenadas a penas remitidas, es decir, que deben asistir cada cierta cantidad de días a firmar las cárceles, lo que altera su vida normal. Así también hoy existen cerca de quince mapuche que se encuentran no habidos, es decir, que no se han presentado ante la justicia chilena por considerar que son víctimas de una persecución política. Ellos forman parte de la lista de buscados por la policía chilena.

Ahora bien, respecto de la situación de los presos es necesario puntualizar lo siguiente:

a) La aplicación de *leyes especiales* ha sido una constante en los juicios a mapuche. Específicamente, nos referimos a la Ley de Seguridad del Estado 12.927, que fue aplicada en los primeros años de movilizaciones. Posteriormente, comenzó a operar la Ley Antiterrorista 18.314 del año 1984, modificada durante los gobiernos de la Concertación en los años 1991 y 2002.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, estamos ante una estigmatización de las demandas de nuestro pueblo, que tiene como fin deslegitimarlas ante la opinión pública, sindicándolas como terroristas. Al respecto, el informe elaborado por Human Rights Watch en octubre de 2004 señala, en términos generales, que en Chile se aplica de forma desproporcionada la legislación antiterrorista en el caso mapuche(10)

b) Es sabido y documentado que el total de las condenas a mapuche se han dictado sobre la ausencia de pruebas fehacientes que puedan inculparlos. No se ha podido comprobar a través de pruebas criminalísticas la participación de dirigentes o comuneros en los cargos que se les imputan, principalmente en cuestiones ligadas a conductas terroristas.

De hecho, las sentencias se han sustentado en el valor testimonial de personas de dudosa procedencia, entre los que figuran *testigos ocultos*, *testigos protegidos*, etc, por quienes la Fiscalía del Ministerio Público(ente acusador) ha desembolsado montos que superan los 20 millones pesos en términos de supuesta “protección a testigos”.

Los instrumentos que dispone la ley 18.314 han atentado contra todas las normas del debido proceso. Las prolongaciones de las detenciones preventivas se han extendido en múltiples casos por más de un año. La utilización de testigos sin rostros ha atentado contra la posibilidad de ejercer una defensa en equitativas condiciones.

Este patrón se ha repetido en los dos juicios emblemáticos contra mapuche: el juicio contra los lonkos Pascual Pichún Paillalao y Aniceto Norín Catrimán(11) y el juicio por incendio en el fundo Poluco Pidenco, realizado entre el 29 de julio y 17 de agosto de 2004. En el juicio por Asociación Ilícita Terrorista, efectuado entre Octubre y noviembre de 2004, los mapuches fueron absueltos, pero aún están a la expectativa de la revisión del recurso de Nulidad en la Corte Suprema de Santiago, dilatado por más de cuatro meses por el Poder Judicial chileno.

En la actualidad, específicamente el pasado 23 de Marzo de 2005, los presos mapuche *Patricia Troncoso*, *Jaime Marileo* y *Patricio Marileo* han interpuesto, junto a sus abogados, una querrela por el delito de *Prevaricación* contra los jueces Augusto Koch Salazar, Georgina Solís Morgado y Luis Sarmiento Duarte, quienes los condenaron a 10 años y un día, más una indemnización millonaria a favor de la empresa Forestal Mininco S.A. Se acusa a los jueces de haber hecho una copia textual de la condena a los lonkos Pascual Pichún y Aniceto Norín, con lo que se estarían violando las normas del debido proceso, manteniendo una actitud predispuesta y poco objetiva.

OTRAS IRREGULARIDADES EN CASOS DE PRESOS POLÍTICOS MAPUCHE.

Los mapuches procesados han debido soportar extensos periodos al interior de los penales sin saber nada de sus causas Algunos incluso han debido enfrentarse a sus propios defensores, quienes en sospechosa actitud les han propuesto autoinculparse para que sus penas sean menores o para obtener algún beneficio carcelario. Es el caso de Jorge Manquel Torres, de 35 años, miembro de la comunidad Ancapi

ñancuqueo de Ercilla, procesado por incendio simple contra la propiedad del latifundista René Urban.

Nuestros presos han hecho caso omiso a las propuestas de autoinculparse porque saben que son inocentes y que están prisioneros por razones políticas. Por otro lado, en algunos comunicados públicos emanados desde las cárceles nuestros presos denuncian que este año se está utilizando una nueva estrategia para encarcelar dirigentes mapuche, la que consiste en encausarlos por delitos comunes y no por ley antiterrorista, para evitar cuestionamientos internacionales.

PLANO DE LOS BENEFICIOS CARCELARIOS

Dentro de las irregularidades creemos necesario señalar que nuestros presos no tienen el reconocimiento de presos políticos o de conciencia ni de parte del poder judicial chileno, ni del Gobierno de la Concertación y, por lo tanto, tampoco de Gendarmería Chile.

Esta situación ha llevado a que se vulneren las condiciones al interior de las cárceles. Los prisioneros no cuentan con beneficios considerables. Deben enfrentarse cotidianamente a las malas condiciones de hacinamientos, de reducción de horas, insalubridad, malos tratos de parte de gendarmería, problemas que son transversales a toda la población penal

En el caso mapuche no existe una distinción con presos comunes (presos procesados por robo, asesinato, violaciones, etc). Esto, sin duda, ha tenido consecuencias culturales, ya que al interior de los recintos penales existe una cultura carcelaria que se impone a la cultura mapuche, postergada y discriminada.

En ese sentido, se exige en este informe que a los mapuche encarcelados por luchar por derechos políticos y territoriales se les garanticen las condiciones mínimas para su integridad física y psicológica, mientras sean revisados sus casos a nivel local y a nivel internacional.

Este punto es de vital importancia, ya que fue precisamente la falta de beneficios al interior de los penales lo que llevó a la muerte del prisionero político mapuche, Julio Huentecura Llancaleo, asesinado por otro recluso el 26 de septiembre de 2004 al interior de la Ex penitenciaría de Santiago.

Julio Huentecura fue detenido el 12 de marzo de 2004, posteriormente fue trasladado a Santiago. Se encontraba en prisión preventiva por causas tramitadas en el Collipulli cuando advino su muerte. Miembro de nuestra organización (Meli Wixan Mapu) participaba activamente de la defensa de la causa mapuche. Por estas razones estuvo encarcelado en varias oportunidades en los Centros de Detención Preventiva de Temuco, Imperial, Osorno y Santiago. Había recibido anteriormente una condena del Ministro en Visita Leopoldo Llanos por ley de seguridad interior del Estado.

Justicia a la inversa

El caso de Julio Huentecura aún no ha sido aclarado. La querrela criminal interpuesta por gendarmería no ha dado frutos.

Esta situación de tardanza y negligencia ha imperado en todas las exigencias de justicia que ha interpuesto el pueblo mapuche. La justicia chilena ha sido inoperante en el sentido inverso, tanto en tribunales civiles como militares. Son múltiples los casos que se podrían detallar. Por ejemplo, la denuncia por tortura contra carabineros de Chile,

interpuesta por Alberto Coliñir en 1999 fue sobreseída por el juez militar de Valdivia, Otro caso: aún no existe ningún policía culpable por los balines recibidos por Daniela Nancupil en enero de 2001 (en esos momentos tenía 12 años). Otro ejemplo, el mayor Marcos Treuer, quien disparó la bala que mató a Alex Lemún el 7 de noviembre de 2002, ha sido absuelto en varias oportunidades. La tendencia de justicia en el sentido inverso es a la tardanza y tramitación, a la negligencia y la absolución de los culpables.

DAÑOS COLATERALES EN EL MARCO DE LA REPRESIÓN A LAS COMUNIDADES MAPUCHE

Un tema que ha sido poco investigado son los trastornos colaterales que va dejando la represión en zonas de conflicto. Indudablemente, el grado de hostilidades es altísimo (allanamientos, seguimientos, controles carreteros, instalación de campamentos y retenes móviles en las comunidades) y las consecuencias se dejan ver.

El informe del Servicio de Salud Araucanía Norte(organismo de gobierno), presentado en octubre de 2004, por la psicóloga Rosa Sepúlveda y el facilitador intercultural Adelmo Millaqueo(12), nos proporciona información sobre la existencia de vulneración o alteración de los derechos del niño en la Comunidad mapuche José Guiñón de Ercilla(IX región), motivados principalmente por la represión policial.

El estudio está hecho sobre testimonios de once niños de la comunidad, quienes han sido fuertemente impactados por la violencia policial en la zona, traducida en operativos nocturnos, allanamientos, incursiones de Fuerzas Especiales de Carabineros y Policía de Investigaciones. A los niños se les ha amenazado, golpeado, apuntado con armas de fuego, entre otras cosas. En general, han sido agredidos física y psicológicamente.

Si extrapolamos los resultados del estudio hacia la gran mayoría de comunidades que se encuentran en conflicto de tierras y que han sido víctimas de violencia policial, tendríamos probablemente más de 1500 niños afectados en su integridad.

Por otro lado, la violencia ejercida contra mujeres y ancianos tampoco ha sido estudiada. Generalmente, en las incursiones policiales quedan muchos mapuche lesionados, con fracturas, dislocaciones, hematomas, etc. Mujeres y ancianos han sido amedrentados y golpeados, registro de ello puede ser encontrado en los archivos de prensa.

Los daños colaterales son difíciles de cuantificar, pero no hay duda de que han hecho cambiar considerablemente la vida de los afectados.

Ese el caso de las mujeres de mapuche presos y de mapuche no habidos (que se encuentran en condición de "clandestinidad"). Ellas han debido asumir una doble carga laboral para poder mantener a su familia, es decir, han asumido los trabajos correspondientes ambos géneros(masculino y femenino), lo que significa que en casi todas las oportunidades las familias se vuelven más pobres de lo que estaban. En esas condiciones laborales las mujeres no pueden hacerse cargo de sus hijos, quedando éstos en una situación de desprotección. Si tomamos en cuenta la situación de 10 recluidos y 15 no habidos, los daños a terceros(sus familiares y parientes cercanos) afectan a más de cien personas.

Por otro lado, la mayoría de las comunidades que se han movilizadas por derechos territoriales han sido marginadas de la ayuda gubernamental (apoyo mínimo en salud, programas de empleo, apoyo en temas agrícolas y ganaderos, entre otras cosas) y

sus demandas no han sido consideradas por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

La estigmatización de la causa mapuche por parte del gobierno y de los medios de comunicación de masas ha generado serias complicaciones al interior de las comunidades. La opinión pública comienza a hacerse una mala imagen de nuestras movilizaciones. Estos daños se ven en el particular caso de las comunidades involucradas, pero también en el conjunto del pueblo mapuche. Un caso muy común en las comunidades es la negación para cosechar el trigo y la avena de parte de los conductores de máquinas trilladoras, lo que demora la cosecha, dejando en una difícil situación a los afectados, e incluso a veces sin sustento económico para la vida en el campo .

Por otra parte, es considerable la situación de que quienes han recibido un maltrato físico irreparable (pérdida de parte de la visión por impacto de perdigones, cojera producto de balas, pérdida de parte de la audición por impacto de balines en los oídos). Ellos y sus familias sufren día a día limitaciones que les impiden desarrollarse con normalidad. Es la situación, por ejemplo, de Soila Cayul Chaima quien, el día 15 de junio de 2004, en un operativo policial en la comunidad de Pedregoso, Lonquimay (IX región), recibió 5 balines en sus dos pies a una distancia de dos metros, lo que le produjo una cojera permanente que le impide desempeñar sus labores ganaderas. En circunstancias similares se encuentra Abraham Santi Calbullanca, quien en enero de 2001 recibió de parte de Fuerzas Especiales de Carabineros, un impacto de perdigón en su ojo derecho, provocándole la pérdida de éste.

Se hace necesario entonces que se realice una investigación en torno a los daños colaterales que deja la violencia policial, porque así obtendríamos datos concretos que permitirán dimensionar las violaciones a los derechos humanos en estos aspectos y porque no ha sido un tema tratado profundamente en otros informes.

PROBLEMÁTICA MAPUCHE URBANA(EL CASO DE SANTIAGO)

Según el censo de 2002, el 30.3% de la población mapuche vive en Santiago. El proceso migratorio mapuche hacia la capital se ha producido sistemáticamente a lo largo del siglo XX, motivado principalmente por la escasez de tierras en las comunidades. Muchos hoy somos descendientes de los primeros migrantes, aquellos que salieron del campo en busca de nuevas oportunidades que nunca llegaron.

Actualmente, la población mapuche de Santiago se concentra en los barrios marginales de casi todas las comunas o municipios, pero significativamente en las comunas de Cerro Navia, Renca, La Pintana, Peñalolen y Pudahuel. La mayor parte de la población mapuche urbana vive en condiciones de pobreza, derivadas de los bajos ingresos que perciben.

Los mapuche trabajan principalmente en empleos de salario mínimo como obreros de la construcción, pacificadores, comercio menor, empleadas domésticas, artesanos, etc. A consecuencia de esto, el nivel educacional al que pueden acceder los mapuche también es muy bajo, al igual que la población pobre chilena, dado que las políticas educacionales del gobierno excluyen a las personas de bajos recursos, privilegiando una educación de mercado.

La población indígena urbana está sujeta a constantes violaciones a sus derechos humanos, derivadas de la discriminación y la exclusión en determinados contextos. La discriminación social, laboral, en salud y educacional están muy marcadas en la sociedad chilena.

Asimismo, la justicia chilena también ha sido inoperante en el contexto urbano mapuche. En Santiago, han ocurrido tres incendios a locales mapuche en los cuales no se han determinado a los responsables. En septiembre de 2004, un *rewe* (estructura en madera utilizada para ceremonias mapuche) fue quemado por desconocidos en la comuna de Cerro Navia. El 24 de diciembre de 2004, fue incendiada la sede de la organización Kiñe Pu Liwen, en la comuna de La Pintana. El 23 de Febrero de 2005 fue incendiada la sede de la organización Kimunche, en la comuna de Peñalolén. Sólo en el caso de La Pintana se ha encontrado a los responsables; los otros caso no se han investigado.

Por otro lado, los mapuche que han sido detenidos en marchas desarrolladas en Santiago en apoyo a la lucha del pueblo mapuche, han sido víctimas de malos tratos de parte de Carabineros de Chile. Es el caso de Camila Alarcón, niña de 11 años, quien fue detenida por carabineros durante una marcha desarrollada en junio de 2002. Juan Alarcón señaló que su hija sufrió duros golpes de la policía, debiendo permanecer encerrada por más de seis horas en la Primera Comisaría de Santiago, junto a otros delincuentes comunes. Este caso representa un abuso de poder de parte de Carabineros de Chile y también una violación a los derechos del niño.

En similares circunstancias quedaron los detenidos mapuche durante la marcha en repudio al asesinato de Alex Lemun. La manifestación se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2002 y resultaron detenidos: Carmen Gloria Antinao, Rosa Antinao, Carmen Pailacura, Miguel Ancalaf, Sandra Carrasco, Carlos Colillanco, Simón Aniñir. Transcurrida la noche y luego de soportar los malos tratos de la policía chilena, quedaron todos en libertad y citados a declarar al 13° juzgado del Crimen de Santiago.

Como se puede apreciar en las ciudades los derechos de los mapuche también son vulnerados. Se insta en este informe a que se investiguen situaciones que afectan la vida de nuestra gente en el ámbito urbano.

PALABRAS FINALES

Este breve informe pretendió dar cuenta de la actual situación de derechos humanos de nuestro pueblo. Así también quisimos ampliar las temáticas planteadas en otros trabajos, por ejemplo, en lo que se refiere a daños colaterales y en lo que respecta a la problemática mapuche urbana.

Ahora bien, sabemos que hay trabajos muy buenos desarrollados por organizaciones mapuche y organismos internacionales. Al final se abrirá un anexo de documentos recomendados para indagar y profundizar en materia de derechos humanos de pueblos indígenas en Chile y en específico, del pueblo mapuche.

Notas

(*) escribimos mapuche sin el pluralizante **s**, porque en nuestra lengua la palabra mapuche ya es plural.

(1) La lengua mapuche es el Mapudungün

(2) Bengoa, José. Historia de los Antiguos Mapuches del Sur. Catalonia. Santiago. 2003. p-175

(3) Cabe señalar que al lado oriental de la Cordillera de los Andes ocurrieron hechos parecidos. Las milicias argentinas incursionaron en territorio mapuche, robando sus tierras y asesinando a nuestros antepasados, en lo que se llamó la Campaña del Desierto.

- (4) Nos referimos al Decreto ley 2.568 de división de reservas indígenas.
- (5) Ruiz, Enrique. Las entrañas del descontento. En: Sin Censura. Colección Nuevo Periodismo. Editorial LOM. 2000. p-109.
- (6) El Programa Orígenes comenzó a desarrollarse el año 2001 y durará hasta el año 2007. Es un proyecto financiado con US\$ 80.000.000 del Banco Interamericano del Desarrollo y US\$53.000.000 del Gobierno de Chile.
- (7) Compañías más pequeñas, en términos de superficie, son: Forestal Millalemu, Forestal Volterra, Forestal Cautín, entre otras.
- (8) La construcción de la Central Pangué se inició en octubre de 1993 y fue inaugurada en abril de 1997. Pangué es una Central de 450 MW, con un muro de 113 mt de altura y un volumen de 175 millones de metros cúbicos, inundando 500 hectáreas. La obra fue construida por Endesa y financiada por el Banco Mundial. Por otro lado la Central Ralco, iniciada en conversaciones en 1995 e inaugurada en el 2004, contemplaba una inversión de 474 millones de dólares. Es un embalse que inundó 3.467 hectáreas, con capacidad para 1.222 millones de metros cúbicos. Su muro mide 155 mt de altura. La Central tiene la capacidad para generar 3.380 GWH.
- (9) Stavenhagen, Rodolfo. Informe del relator especial sobre situación de derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas. Misión a Chile. Naciones Unidas. Noviembre de 2003.
p-28
- (10) Human Rights Watch. Indebido Proceso: los juicios antiterroristas, los tribunales militares y los Mapuche en el sur de Chile. Octubre de 2004.
- (11) El juicio se realizó la primera vez entre el 31 de marzo y el 9 de abril de 2003, resultando una sentencia absolutoria. Posteriormente el 2 de julio fue anulada la sentencia por la Corte Suprema. Así, se realizó un nuevo juicio entre 9 y 26 de septiembre donde resultaron los lonkos condenados. La defensa interpuso un recurso de nulidad, que no fue acogido, confirmándose la sentencia en diciembre de 2003.
- (12) Sepúlveda, Rosa y Adelmo Millaqueo. Informe diagnóstico y de intervención, Comunidad Cacique José Guiñón, Ercilla. Servicio Salud Araucanía Norte. Septiembre 2004.

Anexo de lecturas recomendadas:

Coordinadora Arauco Malleco. INFORME DE DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES MAPUCHES EN CONFLICTO DE ARAUCO Y MALLECO
Abril 1999.

Human Rights Watch. Indebido Proceso: los juicios antiterroristas, los tribunales militares y los Mapuche en el sur de Chile. Octubre de 2004

Informe Federación Interamericana de Derechos Humanos: El pueblo mapuche entre el olvido y la exclusión. Marzo 2003

Stavenhagen, Rodolfo. Informe del Relator Especial de Cuestiones Indígenas de la O.N.U. Misión a Chile. Noviembre de 2003.

Informe de la Comisión Mapuche de Derechos Humanos y La Coordinadora Arauco Malleco. Abril 2003.

Informe sobre los Derechos de los pueblo Indígenas en Chile. Programa de Derechos Indígenas, Instituto de Estudios Indígenas, UFRO. TEMUCO (Diciembre 2003).

Informe: Situación Derechos Humanos del Pueblo Mapuche en Chile. Elaborado por la Coordinación de organizaciones e Identidades territoriales. Marzo 2005.

Organización Mapuche Meli Wixan Mapu
<http://meli.mapuches.org>
meliwixanmapu@gmail.com
Martinez de Rozas # 2311, Santiago
Fono: 56-2-097969273